

Secretaria. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, informando que regresó del superior, quien REVOCÓ el auto que negó la práctica de la prueba testimonial, sírvase proveer. Santiago de Cali, 18 de enero de 2024 (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ANTONIO RAMOS GUETIA
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	760013105005 2017 00255 00

AUTO DE SUSTANCIACION 0039

Santiago de Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

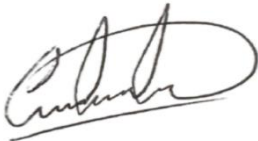
En atención al informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior en el auto 113 del 15 de diciembre de 2023, que revocó la decisión adoptada el 23/06/2021 en cuanto negó la prueba testimonial y ordenó la práctica de la misma y continuando el proceso se fijará fecha y hora para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS.

En virtud de lo expuesto el Juzgado

DISPONE:

- 1.-Obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior en el auto 113 del 15 de diciembre de 2023, que revocó la decisión adoptada el 23/06/2021 en cuanto negó la prueba testimonial y ordenó la práctica de la misma
- 2.-Señalar el día **29 de febrero de 2024 a la 1:30 PM**, para continuar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, a través de la plataforma LIFESIZE. Audiencia en la que se recibirán las declaraciones decretadas en el auto proferido en el auto dictado en la audiencia del 21 de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE



CARLOS ERNESTO SALINAS ACOSTA
Juez Quinto Laboral del Circuito de Cali

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 008 DE ENERO 23 DE 2024

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria